



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/2950/2015

BITÁCORA: 27/G3-0035/09/15

Villahermosa, Tabasco, 11 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**LUIS ROGELIO MADRAZO LEMARROY**  
**FORESTALES MEXICANOS S.A. DE C.V.**  
**AV. UNIVERSIDAD VERACRUZANA KM. 6.7 RANCHO ALEGRE 2 COATZACOALCOS**  
**96559 COATZACOALCOS, VERACRUZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPA/TAB/147.03.- 437 de fecha 21 de Agosto de 2003 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
VALENCIA, Huimanguillo, F27008VAL001, madera en rollo, <i>Eucalyptus urophylla</i> , (Eucalipto), 10,000.000 Metros cúbicos rollo	335	1	335	14655061	14655395
VALENCIA, Huimanguillo, F27008VAL001, puntas, <i>Eucalyptus urophylla</i> , (Eucalipto), 1,000.000 Metros cúbicos rollo	335	336	670	14655396	14655730

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**



**ESTADO DE  
TABASCO**

**LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL**

C.c.p. Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.  
Biol. Fabián Domínguez Cervantes.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio  
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad. Archivo.

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) Tels: (993) 310-1401; [delegado@tabasco.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@tabasco.semarnat.gob.mx)

